



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 087

(Mayo 20 de 2011)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días Diecisiete (17) y Veinte (20) de Mayo de 2011.
- B.- Que el Artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, modifico el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Concejales en el Municipio de Bucaramanga, debe tenerse en cuenta la categoría especial la cual fijo para la vigencia del año 2010, base de \$347.334.= como Honorarios por sesión mas la inflación causada del año inmediatamente anterior la cual se fijo en 2%.
- D.- Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días Diecisiete (17) y Veinte (20) de Mayo de 2011.
- E.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extraordinarias causadas los días Diecisiete (17) y Veinte (20) de Mayo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas en la siguiente relación:

No.	NOMBRE CONCEJALES	No. DE SESIONES
01	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	02
02	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	02
03	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	02
04	CELESTINO MOJICA PEÑA	02
05	DIONICIO CARRERO CORREA	02
06	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	02
07	DAVID CAMARGO DUARTE	02

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los veinte (20) días del mes de Mayo del año Dos Mil Once (2011).

REVISADO POR
Consejo Municipal

RESOLUCION No. 087
(Mayo 20 de 2011)

El Presidente,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Primera Vicepresidente,


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidente,


MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

Copia: Presidencia
Tesorería

Vo. Bo. Oficina Jurídica 

USADO POR
Consejo Municipal